



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00521-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la contestación de demanda presentada dentro del término legal por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, así mismo que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, se notificaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Adicionalmente se reconoce y tiene al abogado DIEGO MAURICIO PÉREZ LIZCANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.210.876 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional 177.783 del CSJ como apoderado de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

Se reconoce y tiene a la abogada CLAUDIA CAROLINA CASTRO RUBIO identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.036.634, portadora de la Tarjeta Profesional 209.072 del CSJ como apoderada de la NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, **se tiene por contestada la demanda por la Nación MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:30 AM DEL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer los representantes legales de las partes y sus apoderados.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 091 Hoy 17 de noviembre de 2020 _____.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaría

OSPP

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e21b16c65c9e7c026dc1feb92aa82ca59adb52f01c0fef64c2b8d6773699c3a9**

Documento generado en 12/11/2020 07:01:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee4606acae2c16a244d9ec412211575a12e248201abb9aea4c192c6373606b4**

Documento generado en 13/11/2020 01:11:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>